

FEMA implementa cambios a políticas de Asistencia Individual para fomentar la equidad de los sobrevivientes de desastres

Release Date: Septiembre 2, 2021

FEMA ahora aceptará otros tipos de documentos adicionales para verificar los requisitos de titularidad y ocupación de vivienda para mejorar el acceso a la asistencia por desastre para comunidades desatendidas

Washington –La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) anunció hoy tres acciones inmediatas que está tomando para reducir los obstáculos que enfrentan las poblaciones marginadas para tener acceso a los programas que proporcionan asistencia individual a los sobrevivientes de desastres. FEMA ahora aceptará una gama más amplia de documentos para corroborar titularidad y ocupación de propiedad, y ampliará los tipos de asistencia que se ofrece a los sobrevivientes. Estos cambios al programa de Asistencia Individual de FEMA ayudarán a garantizar que el acceso equitativo esté disponible para todos los sobrevivientes a través de los programas de FEMA.

“Nuestro departamento tiene el deber de garantizar que brindamos acceso equitativo a la ayuda y asistencia por desastre para todos los sobrevivientes que la necesitan”, dijo el secretario Alejandro N. Mayorkas. “La equidad es la piedra angular de nuestra misión de seguridad nacional y en todas nuestras funciones debemos llegar hasta las comunidades compuestas por minorías, desfavorecidos y quienes de lo contrario serían marginados. Los cambios que anunciamos hoy demuestran nuestro compromiso con siempre hacer lo mejor posible para alcanzar este deber moral”.



“Este es un cambio de cultura para la agencia, y sólo estamos empezando”, dijo la administradora Criswell. “Estos cambios reducen los obstáculos para tener acceso a nuestro programa de Asistencia Individual y nos ayudarán a proporcionar ayuda por desastres de manera más equitativa a todas las personas, específicamente para las poblaciones marginadas. A medida que nos aproximamos al punto más intenso de la temporada de huracanes, ya con 12 tormentas nombradas hasta la fecha en el Atlántico, y mientras los incendios forestales se intensifican en el oeste, FEMA continúa colocando la equidad al frente de cómo apoyamos a los sobrevivientes antes, durante y después de los desastres”.

Con el fin de apoyar a los sobrevivientes de mejor manera, FEMA está haciendo lo siguiente:

- 1. Aumenta los tipos de documentos aceptables para comprobar titularidad/ocupación de la vivienda para dueños de vivienda e inquilinos.**

FEMA está obligada por ley a verificar que el solicitante residía en el hogar para recibir asistencia de vivienda y algunos tipos de asistencia para otras necesidades. Para comprobar que la persona residía en la vivienda, FEMA ahora aceptará registros de vehículos de motor, documentos legales y tipos adicionales de documentos que incluyen cartas por parte de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales y organizaciones de servicios de sociales (como programas comunitarios de ayuda y organizaciones sin fin de lucro). Los sobrevivientes también pueden utilizar una declaración firmada por parte de dueños de complejos comerciales o casas móviles y certificaciones por cuenta propia para casas móviles y casas rodantes.

Para los dueños de vivienda, FEMA ahora aceptará cartas de funcionarios públicos, recibos de reparaciones y mejoras substanciales, y permitirá a los sobrevivientes con títulos de heredero, casas móviles y casas rodantes que no tienen la documentación tradicional de verificación de titularidad a proveer certificación por cuenta propia y ser elegibles para la asistencia.



Esta expansión incluye la reducción de la carga administrativa para los sobrevivientes más afectados. Si un sobreviviente ha confirmado ocupación de la vivienda de manera exitosa con FEMA por un desastre previo dentro en un lapso de dos años, entonces no tendrá que hacer el proceso nuevamente. Los dueños de vivienda con la misma dirección física de un desastre previo solamente necesitan verificar titularidad una vez. FEMA también ha expandido la fecha para presentar documentos elegibles de tres meses a un año antes del desastre.

Por último, con la intención proporcionar información en tiempo real a los sobrevivientes, FEMA adiestró a su personal para poder verificar sus documentos en el lugar mientras realizan la inspección de la vivienda. Esto disminuye la carga a los sobrevivientes al permitir que FEMA pueda verificar los documentos durante la inspección, en vez de requerir que el sobreviviente tenga que apelar una decisión por escrito.

2. Proporciona más fondos de asistencia para vivienda y otras necesidades.

FEMA ahora proporcionará subvenciones de Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés) por una cantidad limitada de asistencia económica a inquilinos y propietarios de vivienda que sufran daños por desastre en sus inmuebles que no causen que su vivienda sea inhabitable. Esto ayudará a las personas que normalmente no son elegibles a recibir asistencia de FEMA a iniciar el proceso de solicitud, y así ayudar a prevenir pérdidas adicionales y posibles problemas de salud y seguridad en las personas que continúan habitando la vivienda dañada por el desastre.

FEMA también ha modificado los procedimientos y adiestramientos de inspección para identificar y abordar mejor el crecimiento de moho causado por el desastre.

3. Aumenta la asistencia económica para ayudar con discapacidades causadas por desastres.

FEMA está enmendando su política actual para proporcionar asistencia a los sobrevivientes que sufrieron alguna discapacidad relacionada con el desastre y que ahora necesitan componentes especiales, como rampas o barras de apoyo, para que su vivienda dañada sea segura y funcional para ellos, independientemente de si esos componentes existían en la vivienda del sobreviviente antes del desastre.

Estas mejoras son cambios adicionales a las políticas publicadas recientemente en la [Guía de políticas del programa de Asistencia Individual de FEMA, Versión 1.1](#). Estos nuevos cambios a las políticas son vigentes y aplicables para las inundaciones recientes en Tennessee (FEMA-DR4609-TN), los incendios forestales en curso en



California (FEMA-DR4610-CA), y todos los desastres declarados desde entonces, incluyendo el huracán Ida en Louisiana (FEMA-DR4611-LA). El anuncio de hoy se realizó sigue al anuncio de por parte de FEMA de hace unas semanas sobre [iniciativas para fomentar la equidad](#) por toda la agencia.

Graphic

septiembre de 2021

FEMA AMPLÍA LAS OPCIONES PARA COMPROBAR DÓNDE USTED VIVE

Ahora se aceptan formas adicionales de documentación para ambos, inquilinos y propietarios de vivienda

¿Por qué esta actualización? Para promover la igualdad para los sobrevivientes de desastres y asegurar que más comunidades desatendidas puedan acceder a la asistencia por desastre. Cuando FEMA no pueda verificar la documentación, las siguientes dos categorías están disponibles ahora para los sobrevivientes.

Opciones vigentes	Opciones ampliadas
<ul style="list-style-type: none">• Contrato de alquiler o de vivienda• Recibos de alquiler• Facturas de servicios públicos (electricidad, agua/alcantarillado, etc.)• Talonario de nómina• Estado de cuenta del banco o tarjeta de crédito• Licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o tarjeta electoral• Declaración de un funcionario público	<ul style="list-style-type: none">• Ahora la documentación puede tener fecha del año anterior a al desastre o durante el período de 18 meses de asistencia• Factura de proveedor de servicios médicos• Documentos de organizaciones de servicios sociales (por ejemplo, Meals on Wheels)• Registro de vehículo de motor• Declaraciones juradas de residencia u otro documento judicial• Carta o correo entregado en su dirección de un patrono, funcionario público, organización de servicios sociales, escuela local o distrito escolar, propietario o administrador de un parque de casas móviles

Si tiene alguna pregunta, por favor llame al 1-800-621-3362 o visite: fema.gov/es/qué-ocurre-luego

En raras ocasiones cuando FEMA no puede verificar dónde vive el sobreviviente y no puede proporcionar la documentación mencionada anteriormente, un trabajador de casos ayudará a los sobrevivientes a explorar esta opción como último recurso:

- Una declaración propia del propietario de la casa rodante o remolque que cumpla con los requisitos de FEMA

Graphic



FEMA AMPLÍA LAS OPCIONES PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA

Ahora se aceptan formas adicionales de documentación para ayudar a comprobar que usted es propietario de su vivienda

¿Por qué esta actualización? Para promover la igualdad para los sobrevivientes de desastres y asegurar que más comunidades desatendidas puedan acceder a la asistencia por desastre. Cuando FEMA no pueda verificar la documentación, las siguientes dos categorías están disponibles ahora para comprobar que usted es dueño de la propiedad.

Opciones vigentes

- Escritura o título de propiedad
- Documento de la hipoteca
- Documentación del seguro de la vivienda
- Recibo de impuestos sobre la propiedad o factura de impuestos
- Certificado o título de la casa prefabricada
- Contratos de compra de la vivienda (por ejemplo, factura de compraventa)
- Última voluntad y testamento (y certificado de defunción) donde se nombra al solicitante como heredero de la propiedad

Opciones ampliadas

- Ahora la documentación puede tener fecha del año anterior al desastre o durante el período de 18 meses de asistencia
- Recibos de reparaciones importantes o mantenimiento fechados en los 5 años anteriores al desastre
- Carta preparada después del desastre, proveniente del propietario o administrador de un complejo de casas rodantes o de un funcionario público que cumpla con los requisitos de FEMA.
- Carta o correo entregado en su dirección de un patrono, funcionario público, organización de servicios sociales, escuela local o distrito escolar, propietario o administrador de un parque de casas móviles.

Si tiene alguna pregunta, por favor llame al 1-800-621-3362 o visite: fema.gov/es/qué-ocurre-luego

En raras ocasiones cuando FEMA no puede verificar el propietario de una vivienda y los sobrevivientes no pueden proporcionar la documentación mencionada anteriormente, un trabajador social ayudará a los sobrevivientes a explorar estas opciones como últimos recursos:

- Una declaración propia del heredero de la propiedad que cumpla con los requisitos de FEMA
- Una declaración propia del propietario de la casa móvil o remolque que cumpla con los requisitos de FEMA



FEMA